

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 28-agosto-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual, en segunda instancia. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto	Acción de Tutela
Accionante:	Siomara Vélez Saavedra C.C. N° 29.674.308
Accionado:	E.P.S. Sanitas
Vinculado:	Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES
Radicación:	76-520-40-03-007-2023-00312-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor del factor funcional se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 111 del 17 de agosto de 2023¹**, proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **SIOMARA VÉLEZ SAAVEDRA** contra la **E.P.S. SANITAS**, asunto al cual fueron vinculados el **Ministerio de Salud y Protección Social** y la **Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL

¹ Ítem 11, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 7652040030070230031201
Auto admite impugnación tutela

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55170b67bc216b554cdbbc6117e99fd68b16b190281f9f9fe5412abd5c95c4ae**

Documento generado en 29/08/2023 10:11:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>